



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	0500131030122022-00322-00
PROCESO:	Verbal
DEMANDANTES:	Josefina de los dolores López Blandón
DEMANDADOS:	Maria Fernanda Quinchía Ramírez
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Decreta cautela

Al resultar procedente lo solicitado en el memorial que precede (Art. 590 numeral 1° literal c), se decreta la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio denominado "ENERGÍA GAS Y AGUA" identificado con matrícula mercantil 21-5477696-02, ubicado en la Calle 64A # 65D - 38 Urbanización Villa de Comfenalco de Medellín y registrado en la Cámara de Comercio de Medellín, propiedad de la demandada Maria Fernanda Quinchía Ramírez identificada con C.C. 1.035.423.627.

Por secretaría ofíciase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

J U E Z

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8f5a766bfd451ed5d4633c6a21ebac096d04039357d642bf83d0cd3bc3d36e**

Documento generado en 28/10/2022 12:59:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>